



Sanción: 4.601,00 euros (cuatro mil seiscientos un euros).

Recurso de alzada: RT0256/13 interpuesto por José Barrero Benítez contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte BA0957/08).

Tipificación: Infracción: Muy grave (Artículo 140.1.9 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 4.601,00 euros (cuatro mil seiscientos un euros).

Recurso de alzada: RT0257/13 interpuesto por José Barrero Benítez contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte BA0959/08)

Tipificación: Infracción: Muy grave (Artículo 140.1.9 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 4.601,00 euros (cuatro mil seiscientos un euros).

Recurso de alzada: RT0258/13 interpuesto por José Barrero Benítez contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte BA0961/08).

Tipificación: Infracción: Muy grave (Artículo 140.1.9 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 4.601,00 euros (cuatro mil seiscientos un euros).

• • •

*ANUNCIO de 22 de enero de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en expedientes sancionadores en materia de transporte. (2014080355)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de las resoluciones de los recursos de alzada que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que proceden: Contra las presentes resoluciones que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.2.b), 14.1 Regla Segunda, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que considere conveniente a sus derechos.

Asimismo se informa que el texto íntegro de las resoluciones se encuentra archivada en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro de las mismas.



Mérida, a 22 de enero de 2014. La Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

### **ANEXO**

Denunciado: LOGÍSTICA MOLINA, SL.

Último domicilio conocido: C/ Garbador, 11. 30500 Molina de Segura (Murcia).

Recurso de alzada: RT000682/12 interpuesto por Logística Molina, SL. contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte CC0809/08).

Tipificación Infracción: Grave (Artículo 141.22 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.001,00 euros (mil un euros).

Denunciado: D. ANTONIO MOLINA MONTAÑA.

Último domicilio conocido: C/ Plaza Palmera, 6. El Junquillo. 10005 Cáceres.

Recurso de alzada: RT 0000683/12 interpuesto por D. Antonio Molina Montaña contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte. CC0837/08).

Tipificación Infracción: Muy grave (Artículo 140.19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 4.600,00 euros (cuatro mil seiscientos euros).

Denunciado: FURGONETAS DE ALQUILER, SA.

Último domicilio conocido: C/ Puerto de la Morcuera, 2-10. Polígono Industrial Prado Overa. Km. 8 A-42. 28919 Leganés (Madrid).

Recurso de alzada: RT000029/12 interpuesto por Furgonetas de Alquiler, SA. contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte CC 0236/08).

Tipificación Infracción: Grave (Artículo 141.19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.001,00 euros (mil un euros).

Denunciado: CALDERÓN COTÁN TRANSPORTES, SL.

Último domicilio conocido: C/ Padre Marchena, 4-B. 41500 Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Recurso de alzada: RT 000731/12 interpuesto por Calderón Cotán Transportes, SL, contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte BA 0992/08).

Tipificación Infracción: Grave (Artículo 141.19 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 1.001,00 euros (mil uno euros).

Denunciado: COTEMAR EXTREMADURA, SL.

Último domicilio conocido: Crta. de Proserpina, s/n. 06800 Mérida (Badajoz).

Recurso de alzada: RT 000776/12 interpuesto por Cotemar Extremadura, SL, contra resolución sancionadora de la Dirección General de Transportes (Expte BA 1608/04).



Tipificación Infracción: Leve (Artículo 142.8 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: 201,00 euros (doscientos un euros).

• • •

*ANUNCIO de 23 de enero de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayuda autonómica en materia de rehabilitación de vivienda.* (2014080326)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado en sendas ocasiones la notificación a los interesados que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior, se da publicidad a la notificación relativa a la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se resuelve declarar al interesado decaído en el derecho al trámite de presentación de documentación y denegar la solicitud de ayuda autonómica en materia de rehabilitación de vivienda, indicando que podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto.

El expediente se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 23 de febrero de 2014. La Jefa del Servicio Territorial de Badajoz, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

### ANEXO

Nombre y Apellidos	Procedimiento	Expediente nº.	Término Municipal
LUIS MORENO RODRIGUEZ	RESOLUCION DENEGATORIA	06-RH-0017/11G2B	BADAJEZ
AGUSTIN RODRIGUEZ DIAZ	RESOLUCION DENEGATORIA	06-RH-0006/11G2M	MERIDA
JAVIER DELGADO VAZQUEZ	RESOLUCION DENEGATORIA	06-RH-0053/2011-G00012E	HIGUERA LA REAL
ENCARNACION ZAMBRANO MATAMOROS	RESOLUCION DENEGATORIA	06-RH-0072/2011-G00012M	MERIDA
MANUEL NORIEGA ALGADO	RESOLUCION DENEGATORIA	06-RH-0036/2010-G00012A	SANTA MARTA DE LOS BARROS

• • •